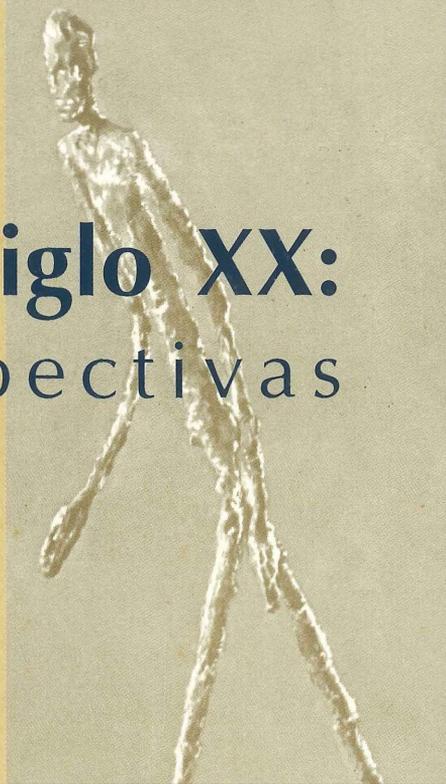


La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas

Miguel Giusti | editor



Capítulo 69



Actas del
VII Congreso Nacional
de Filosofía



Pontificia Universidad Católica del Perú | Fondo Editorial 2000

La filosofía
del siglo XX:
balance y perspectivas

Miguel Gisella | editor

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria cuadra 18, San Miguel, Lima-Perú
Telf. 460-0872 - 460-2291 - 460-2870 anexos 220 y 356
Cuidado de la edición: Rocío Reátegui
Diseño de cubierta: Gisella Scheuch

La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas
Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Derechos reservados
Impreso en el Perú - Printed in Peru
Primera edición: julio del 2000
ISBN 9972-42-354-9
Depósito Legal: 1501052000-2618



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FONDO EDITORIAL

Una dispersión temática más: filosofía en el derecho

Hugo Aldave
Universidad César Vallejo, Trujillo

Los contenidos temáticos del curso de "Filosofía del derecho" en las universidades del departamento de La Libertad son uniformes y constantes. Se privilegia cómo es que se hizo disciplina, asimismo, se desarrolla la idea del derecho y se recorre el concepto de justicia desde diferentes concepciones, cuidando no comprometer juicios de valor, de modo que el candor con que se le desarrolla provoca desinterés en la contrastación de ideas y en la gesta por una cultura de la polémica. Circula en rumor elocuente además que se nos prive de ella, que se le bajen los créditos o que simplemente se le tenga por falta de modernidad tal como ha ocurrido con la desaparición de los cursos: *sistemas filosóficos*; *idealismo*; *materialismo dialéctico e histórico*; y cómo hacer electivo el curso de Teoría del conocimiento antes obligatorio, específicamente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo.

Es para nosotros la filosofía, visión actual del mundo, que no se desentiende de la época en que vive y piensa, sin que esa visión actual les oscurezca el panorama histórico, sino que se le ahonda y esclarece. La filosofía sin su historia, sin su perspectiva histórica resulta o ininteligible o falseada o parcial. La filosofía aparece o se presenta en todo su esplendor ante la reflexión histórica. ¿Qué es lo que le pasa con el hoy? ¿Qué es lo que le pasa a este tiempo nuestro de hoy? ¿Qué es lo que nuestro tiempo está haciendo que pase la filosofía es hoy o mejor aún ojalá que sea protagonista de ambiciones históricas insospechadas? Quizá las direcciones típicas o dominantes de la filosofía actual se resuelven intelectualmente en un pragmatismo *versus* una depreciación de la actitud especulativa, un neopositivismo en contra de la banalización del ser, en el existencialismo frente a la vacuidad de la esencia, en el materialismo dialéctico en contra del oscurecimiento del espíritu, o en el científicismo en disputa con el agnosticismo metafísico.

¿Puede la filosofía del derecho permanecer en el balcón y contemplar esta temática? Lo que se presenta como radicalidad filosófica es de tortuosa raíz cultural, social, o política, pero no serena contemplación intelectual. Cuanto se puede resistir sólo desde la filosofía quizá por ello no sea exagerado concluir que la filosofía hoy tiene de desconcertante lo que tiene de filosofía.

1. Desarrollo de la propuesta

Sirve a nuestros intereses identificar algunas características del fuero judicial. El ejercicio nos permitirá determinar que se trasgrede, evaluar el impacto de

su actividad en una sociedad como la nuestra, y cuanto de filosofía aceptan los órganos jurisdiccionales.

Entendemos y encontramos al ocho veces reformado poder judicial bajo una óptica técnico-jurídico y moral, con una entrañable relación con el poder, una conciencia jurídico-social de los operadores de justicia que bien podríamos engarzar lo que manifiesta Zaffaroni al respecto: "Al operador judicial no le resta otro recurso que evitar conflictos con las instancias superiores para preservar su identidad falsa y sesgada, de respuestas estereotipadas, conformidad con las pautas de siempre, comportamiento obsesivo, así el esquema del buen juez es el que se porta bien mediante el cumplimiento de sus obligaciones con recato y prolijidad, otorgando un valor desmesurado a cientos de detalles puramente formales, que una vez cumplidos transmiten sensación de normalidad y eficiencia, confiriendo al trabajo un valor ficticio de la misma, con total prescindencia de los efectos reales que ese trabajo produce, especialmente en la conformación de una actividad social notoriamente relativa."

El dialecto judicial, la evaluación de su universo vocabular, limitaciones y alcances de la comunidad jurídica, y el impacto de éstas en la sociedad, son temas que se desprenden ya de la reflexión de Zaffaroni.

Entendemos al derecho en sistémica jurídica, esto es en un sistema jurídico en funcionamiento:

- a. *Factores estructurales.* El número y tipo de cortes, presencia o ausencia de la Constitución, división de poderes, procedimiento de las instituciones mismas, las formas que adoptan, y el proceso que realizan.
- b. *Factores culturales.* Son los factores y actitudes que constituyen el armazón del sistema. ¿Qué clase de formación y hábitos tienen los abogados? ¿Qué piensa la gente del derecho? ¿Hay respeto o no por la ley? ¿Hay respeto por el gobierno? ¿Cuándo y por qué la gente acude al derecho?
- c. *Factores sustantivos.* Constituyen las normas, doctrinas, reglamentos y resoluciones.

Con estas consideraciones, disponemos de una comunidad de lenguaje que nos va a permitir evaluar el Perú republicano, cargado de lastres e ignominias, Jostein Gaarder citando a Goethe en el *Mundo de Sofía* señala: "El que no sabe llevar su contabilidad por espacio de 3,000 años se queda como un ignorante en la oscuridad y sólo vive el día." Frente a la inmensa carga histórica que ofrece el Perú, la incursión en algunos temas nos ayudaría a promover la capacidad analítica en los estudiantes. Para ello el programa del curso podría ser elaborado después de algunas sesiones y proveniente de un diálogo con los estudiantes.

Para no perder la oportunidad de asumir una posición, sugeriría en todo caso que se tenga en cuenta por lo urticante de su contexto, por lo plausible de su naturaleza y por lo revelador de su tratamiento los siguientes temas: primer empréstito que contrajo el Perú Republicano; evaluación del contrato Dreyfus; evaluación del contrato Grace; la historia del poder en el Perú (las fechas connotan ya un interés); análisis de la deuda externa; los grupos de poder (iniciativa privada o privados de iniciativa); la violación de los derechos humanos.

Una supuesta selección objetiva y exhaustiva oculta dos cosas: una pretensión a una visión privilegiada de la historia, y la que se pretende total, no es sino una opción entre otros, en suma oculta la elección como elección y más precisamente el interés como interés.

Posibilidad de hacer jusfilosofía la encontramos en el caso de Galileo Galilei, promover nuestra imaginación al ensayar una nueva estrategia de defensa para Sócrates de los cargos de impío y corruptor de menores.

Hemos elegido para la ponencia algunos temas que nos parecen sugerentes: a) Por lo que su naturaleza irradia (ver lo que pasó a la luz de o qué pasa o pudo pasar). b) Asumir el temor de incurrir en el alegato jus-filosófico, lo que tanto afligía a Niel Bohr: lo contrario de una verdad vulgar es a veces un error estúpido. c) Cómo no atribularme si siempre tengo a la filosofía como disciplina dolorosa y fundamentalmente honrada.

Finalmente pasaré a detallar la creación de la comisión nacional para el rescate y la formación de los valores morales, cívicos y religiosos; la idea la recogí del Colegio de Abogados de Costa Rica, que en la década del 80, se convierte en gestor de un movimiento nacional. Con ello asumo el riesgo de simplificar en mi provecho lo que nos perturba. En una premeditada contradicción, seré ahora quien pase por candoroso, con la ayuda de Kant que en el último capítulo de su *Crítica de la razón práctica* es donde presenta su metodología moralizadora. La principal regla didáctica es que no se den soluciones prefabricadas, ni se le impongan (desde afuera e inútilmente) normas, códigos, principios morales dogmáticos... El siguiente paso será el moralizador donde estará en juego nuestra propia y personal concepción de moralidad, nuestros propios valores morales, nuestra propia subjetividad moral, nuestra manera personal de entender cómo transformar la sociedad, cómo hacerla más moral. Se imaginan la viabilidad moral de un país, a través de una Comisión Central para la formación y el fortalecimiento de los valores, incidiendo en las siguientes áreas: a) ambiente y calidad de vida, b) Derechos Humanos, c) ciencia y tecnología, d) poder judicial y mecanismos de control, e) tecnoidolatría

Aquí interesa responder a preguntas tales como: ¿Qué son los valores? ¿Qué significa tener valores? ¿Por qué educar y promover valores? ¿Cómo se originan los valores? La moralización que es lo que se busca con esta comisión, propende a una guía conceptual de hábitos y actitudes para la formación permanente de valores, a cada valor se le hace corresponder un indicador expresado de una o más actitudes, el planteamiento se enriquece con el pluralismo cultural del país. Una nueva temática que busque engarzar al Perú irregular, ilegal, injusto e ilegítimo en la filosofía a efecto de garantizar capacidad analítica. En las nuevas generaciones es lo que se pretende. Convencidos que sus interlocutores estén convencidos que desde la filosofía sí se puede.